Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

San Lorenzo 03 de Enero del 2024

Orden de Servicio

Empresa: **La Mayoría**

Presente:

Angel Roberto Villasanti Acosta, Encargado de la Sala de Control del Juzgado de San Lorenzo en carácter de administrador de contrato nro. **11/2023 de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Instalaciones Especiales** ***ID 427356***, Solicito mantenimiento del chiller del Juzgado de San Lorenzo y Luque

Mantenimiento:

CCTV del Juzgado de San Lorenzo y Luque

Fuentes de alimentación de cámaras de seguridad

Mantenimiento del Sistema de combate contra incendios

Audio de Juicios Orales

LA MAYORIA

Lic. Nery Márquez Roa
ADMINISTRADOR
Circ. Judicial Central

Angel R. Villasanti
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

PODER JUDICIAL
SALA DE CONTROL SAN LORENZO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 05/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 427356	ID Nº: 427356
Descripción del llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE INSTALCIONES ESPECIALES	
Contrato Nº: 11/2023	Proveedor: LA MAYORIA
Convenio modificatorio de plazo:	12 MESES
Convenio modificatorio de monto:	300.000.000

ANGEL ROBERTO VILLASANTI A. , Administrador/a del Contrato N° 20/2023 , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° 05 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 7 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Angel R. Villasanti
Jefe de Sección

Fecha: 20/01/2024

PODER JUDICIAL SALA DE CONTROL SAN LORENZO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Lic. Nery Márquez Roa
ADMINISTRADOR
Circ. Judicial Central

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL